



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 24 de enero de 2020

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00062720, a través de la cual se requiere:

“La versión pública de todas las resoluciones que se hayan emitido en proceso o procedimientos seguidos en forma de juicio correspondiente a los años 2016, 2017, 2019 y 2019.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informamos que, el artículo 99, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, refiere como obligaciones de transparencia de este Organismo Autónomo, el poner a disposición del público, en versión pública, solamente dos tipos de resoluciones que conforme a la legislación que regula su actuación se pueden emitir, como lo es, de las recomendaciones emitidas y de los acuerdos de conciliación, por lo que, puede consultarlas accedendo a www.cedhsinaloa.org.mx luego, dar click en la pestaña “Recomendaciones” y seleccionar “2008-2019”, en donde podrá encontrar las resoluciones emitidas en dichos años, o bien, en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/2008-2017>

Ahora bien, respecto del resto de las resoluciones que esta Comisión Estatal emite, atendiendo al principio de buena fe, con fundamento en los artículos 131, 133, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se pone a su disposición, mediante consulta directa, un total de 2,424 (dos mil cuatrocientos veinticuatro) resoluciones de expedientes concluidos durante el año de

2016 a 2019, previo análisis y estudio para determinar si en los mismos no se contiene información clasificada.


Así pues, para este Organismo Autónomo no pasa desapercibido el hecho de que solicitó la información mediante formato electrónico, sin embargo, como se podrá denotar en el párrafo anterior, realizar el análisis y estudio para la reproducción electrónica y, según sea el caso, versión pública, de un total de 2,424 resoluciones emitidas durante los años de 2016 a 2019, sobrepasa nuestra capacidad técnica.

Por otro lado, en atención al principio de máxima publicidad que rige la materia de transparencia y acceso a la información pública, el principio de buena fe que caracteriza a este organismo público autónomo de protección y defensa no jurisdiccional de los derechos humanos, se hace de su conocimiento que en la página oficial de esta Comisión Estatal, se encuentran publicados los informes anuales, en los que puede consultar la estadística de las quejas llevadas aquí, entrando a www.cedhsinaloa.org.mx y en la esquina superior derecha, dar click a la pestaña titulada "Transparencia", luego, seleccionar "Informes de actividades", posteriormente, dar click en "Informes anuales" y ahí encontrará la información desde el año 2012 al 2018.

Cualquier duda al respecto, quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

